

**RESOLUCION No.07.Q.IJ.000539**

**Dr. Oswaldo Ricardo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURIDICO, ENCARGADO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía INMOBILIARIA FUEGOVERDE S.A. otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de Agosto de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 13 de 15 de enero del 2007 y 143 de 5 de Febrero de 2007 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.07031 de 17 de Enero de 2007;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía INMOBILIARIA FUEGOVERDE S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

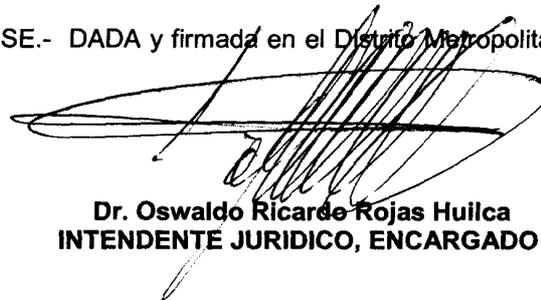
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza la señora Diana Heddy Llerena Carrión, con la debida autorización de su cónyuge señor Luis Holguín Pérez, a favor de la compañía INMOBILIARIA FUEGOVERDE S.A., del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 6 de febrero de 2007



**Dr. Oswaldo Ricardo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURIDICO, ENCARGADO**

MOEG/EAdB  
EXP. 154069  
Tr. 01.1.07.000130